

LA VILLA DE DON FADRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique reunido en sesión Extraordinaria el día 12 de febrero de 2.009, aprobó el Pliego de Cláusulas que ha de regir la Obra “Trabajos para la Reforma de los Vestuarios de la Piscina Municipal”. Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se manda publicar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2. Objeto del contrato:

El contrato tendrá por objeto acometer los trabajos necesarios para proceder a la reforma de los vestuarios de la Piscina Municipal, con el objeto de adaptarlos al Decreto 288/2007 de 16 de octubre de la Consejería de Sanidad, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.

3. Plazo de ejecución:

5 meses a partir de la firma del contrato de obras.

4. Tramitación:

Urgente.

5. Adjudicación:

Procedimiento negociado sin publicidad.

6. Presupuesto de licitación:

El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 75.878,22 € De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 12.140,52 €

7. Criterios de valoración de las ofertas:

1).- Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto.

1.1- Medios personales adscritos a la ejecución de la obra: 30 puntos.

Se valorará los medios personales que el licitador adscriba a la ejecución de los trabajos y referenciados al número de horas a emplear. Se pondera del siguiente modo:

Entre 0 y 30 puntos, otorgándose 0 puntos a la oferta que menos horas destine, y 30 puntos al licitador que adscriba mayor número de horas a emplear, y el resto se distribuirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

1.2- Medios personales a adscribir para la ejecución de los trabajos referenciados a los desempleados de la localidad: 30 puntos.

Se trata de puestos de trabajo nuevos creados para personal en situación legal de desempleo de conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social. Se ponderará del siguiente modo:

Los contratos se homogeneizarán a horas para su valoración, y se otorgaran 0 puntos a la oferta que menos horas destine, y 30 puntos al licitador que adscriba mayor número de horas a emplear, y el resto se distribuirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

2).- Oferta económicamente más ventajosa: 40 puntos.

No se otorgaran puntos a las bajas respecto del tipo base de licitación, y se valorará la oferta económicamente más ventajosa otorgándose 0 puntos a la oferta menos ventajosa y 40 puntos a la oferta más ventajosa, y el resto distribuirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas.

Se considerará oferta económicamente más ventajosa la que oferte mayor aportación pecuniaria y dicha aportación será de plena disposición por el Ayuntamiento en la ejecución de la obra, e irá destinada bien a mejorar la actuación desarrollada bien a complementar la misma.

8. Plazo de presentación ofertas:

El plazo para la presentación de ofertas terminará el lunes día 23 de febrero de 2.009 a las 15:00 h.

9. Obtención del Pliego completo y presentación de ofertas:

Registro General del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, Plaza de España, nº 1. Teléfono: 925-195025/925-195061, Fax: 925-195081.

En La Villa de Don Fadrique, a 13 de febrero de 2.009.

**Fdo: Juan Agustín González Checa
ALCALDE-PRESIDENTE**